

<http://www.texaco.com/ecuador/es/releases/2003-10-21a.aspx>

21 de octubre de 2003

ChevronTexaco solicita desestimación de acción judicial en Ecuador; la empresa alega falta de 'evidencia fundamentada verosímil'

El Gobierno del Ecuador liberó a la compañía de todas las obligaciones relacionadas con las operaciones petroleras en 1998.

Ecuador, Lago Agrio (Octubre 2003) - El día de hoy ChevronTexaco presentó su contestación legal a la demanda presentada contra la compañía, por residentes del Oriente ecuatoriano. La compañía presentó una serie de argumentos legales ante un juez en la Corte Superior de Nueva Loja, y explicó las razones por las cuales considera que la Corte debería desechar el caso. De acuerdo a sus acusaciones, los querellantes están demandando a Chevron - Texaco por daños ambientales, producidos por las operaciones de producción petrolera, conducidas por Texaco Petroleum Company (TexPet) entre 1972 y 1990 en el Oriente ecuatoriano.

"Los demandantes no han logrado presentar ninguna evidencia sustancial y creíble que respalde sus demandas contra Chevron - Texaco" dijo Ricardo Reis Viega, Vicepresidente del Consejo General de Chevron Texaco para los Productos de América Latina. "Además cuando, en 1998, Texaco Petroleum concluyó un programa de remediación, el gobierno del Ecuador y sus departamentos ambientales, liberaron, de manera incondicional, a la compañía de cualquier responsabilidad y obligación relacionada con las operaciones petroleras".

Los abogados de ChevronTexaco también señalaron que el gobierno ecuatoriano y el Ministerio de Energía, durante todo el tiempo que duró el contrato de concesión, no sólo que estuvieron bien informados sobre las actividades de exploración de Texaco Petroleum, sino que también tuvieron el control sobre todas las operaciones de exploración petrolera en el Oriente ecuatoriano. Durante el período primario de actividades de producción, PETROECUADOR, la compañía petrolera estatal, fue la accionista mayoritaria y recibió la mayor parte de los beneficios producidos por todas las operaciones del Consorcio.

En 1990, PETROECUADOR asumió todo el control sobre las actividades de producción del Consorcio, y en 1992, se convirtió en el único propietario de todas las operaciones. Hoy en día PETROECUADOR continúa siendo el único operador de los campos de producción del Oriente.

Después de que Texaco Petroleum concluyó sus operaciones en Ecuador, se condujeron dos auditorías ambientales. La contestación legal de ChevronTexaco señala que, "ambas auditorías estuvieron de acuerdo en que las operaciones del Consorcio PETROECUADOR - Texaco, habían tenido un impacto mínimo sobre el medio ambiente en el área de concesión."

Durante el tiempo en que Texaco Petroleum formó parte del consorcio, las operaciones del mismo contribuyeron con más de 23 billones de dólares a la economía ecuatoriana, y el 95% de las ganancias generadas por estas operaciones se quedaron en el Ecuador.

"Adicionalmente, las leyes sobre las cuales los demandantes basan sus denuncias fueron promulgadas en 1999, y no pueden ser aplicadas de manera retroactiva sobre las operaciones petroleras que concluyeron en 1992. Adicionalmente, estas demandas son nulas por prescripción. Nosotros esperamos que el juez, evalúe cuidadosamente todos los argumentos que han sido presentados y, desestime la demanda", dijo Veiga.

La contestación de Chevron - Texaco, a la demanda interpuesta por los querellantes, incluyó una serie de argumentos por los cuales este caso debería ser desechado, incluyendo:

- Las acusaciones hechas en contra de la compañía, no han contado con el respaldo de ninguna evidencia científica que sea sustancial y creíble.
- En 1998, después de haber implementado un programa de remediación por 40 millones de dólares, el Gobierno del Ecuador y cuatro municipalidades del Oriente, cercanas al área de operaciones del Consorcio, liberaron a Texaco Petroleum Company, Texaco Inc. y todas sus subsidiarias, de cualquier responsabilidad legal relacionada con las operaciones del Consorcio.
- Puesto que el gobierno liberó a la compañía de cualquier obligación o responsabilidad, cualquier demanda debería ser presentada en contra del gobierno y no en contra de la compañía.
- Todas las operaciones del Consorcio cumplieron con las leyes y regulaciones ecuatorianas, así como con las prácticas técnicas que en ese momento eran consideradas como estándar en la industria petrolera.
- Bajo los términos establecidos en el Acuerdo de Operaciones Conjuntas el Gobierno del Ecuador es responsable ante las demandas presentadas por terceros en contra de la operadora del Consorcio. Chevron Texaco no puede ser responsabilizada por las acciones de un tercero.
- Las leyes a las que se ha hecho referencia en la demanda no existían al momento de las operaciones y no son aplicables. Además, el tiempo previsto para realizar cualquier reclamo ha prescrito.

Es importante señalar que los abogados estadounidenses podrían significativamente ganar un mayor beneficio financiero que los individuos a quienes pretenden representar. Bajo las condiciones del juicio interpuesto por los abogados de los querellantes, la gente de la Amazonía no recibiría ninguna retribución económica en caso de un veredicto favorable. Por su parte, el Frente de Defensa de la Amazonía, una ONG que se reclama ser la representante de la población indígena, y los abogados de los querellantes, recibirían hasta el 10% del valor de la remediación ambiental que buscan.

En respuesta a la contestación de ChevronTexaco, los querellantes presentarán una refutación. Después se llamará a la presentación de evidencias para que éstas sean revisadas por las Cortes.